



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 30 DE AGOSTO DE 2002

Número 201

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

12603 8336 Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha veintisiete de junio de dos mil dos, relativa a la aprobación definitiva de la modificación n.º 16R del P.G.O.U. de Alhama de Murcia para reordenación de suelo urbano en «Los Cánovas». Expte.: 164/01 de planeamiento.

4. Anuncios

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

12604 8339 Notificación de iniciación expediente sancionador.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda

Gerencia Regional del Catastro de Murcia

12605 8360 Renovación del Catastro Rústico.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Cieza

12605 8371 Procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida número 12/2002. Cédula de notificación.

12606 8370 Procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida número 315/2002. Cédula de notificación.

Instrucción número Uno de Cieza

12606 8350 Procedimiento número 482/2001. Cédula de citación.

12607 8352 Procedimiento número 533/2001. Cédula de citación.

12607 8353 Procedimiento número 488/2001. Cédula de citación.

12607 8351 Procedimiento número 835/2001. Cédula de citación.

Primera Instancia número Dos de San Javier

12608 8349 Procedimiento número 292/2002. Cédula de citación.

Pág.

IV. Administración Local**Águilas**

12608 8361 Proyecto de reparcelación del programa de actuación de la UE-1.

Alhama de Murcia

12608 8343 Anuncio para la licitación de concurso de ideas para la reordenación de la zona centro del casco urbano.

12609 8344 Anuncio para la licitación de contratos de obras.

Jumilla

12609 8341 Licitación del contrato de urbanización parcial del polígono industrial Cerro del Castillo, fase II.

12610 8340 Concurso para la enajenación de un inmueble municipal, antiguo Colegio de San Francisco, por obra nueva ejecutada en inmuebles municipales y posible permuta de otro inmueble de propiedad privada.

12611 8342 Concurso para la permuta de un inmueble municipal, parcela C2 del polígono A5, por otros inmuebles y ejecución de obras.

Los Alcázares

12612 8366 Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, por el procedimiento de promoción interna de dos plazas de Cabo de la Policía Local.

Mazarrón

12615 8346 Reglamento Regulador del Registro Municipal de Asociaciones.

Torre Pacheco

12615 8206 Corrección de error.

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar**

12615 8461 Anuncio de concurso de anteproyecto para la construcción del «Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar».

TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total	Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Anual	153,89	6,16	160,05	Corrientes	0,68	0,03	0,71
Ayos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30	Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Semestral	89,14	3,57	92,71	Años anteriores	1,09	0,04	1,13

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

8336 Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha veintisiete de junio de dos mil dos, relativa a la aprobación definitiva de la modificación n.º 16R del P.G.O.U. de Alhama de Murcia para reordenación de suelo urbano en «Los Cánovas». Expte.: 164/01 de planeamiento.

Con fecha veintisiete de junio de dos mil dos, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación nº 16R del P.G.O.U. de Alhama de Murcia para reordenación de suelo urbano en «Los Cánovas».

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Orden Resolutoria y las fichas indicadas en el informe técnico transcrito en el antecedente tercero en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer —previamente al contencioso-administrativo— recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su notificación (o publicación en su caso); no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN FICHAS:

FICHA DE USOS S.U. ZONA 05 SUBZONA 01 ÁREA 01-02-03-04

RESIDENCIAL

1º. Viv. Unif. Aislada: No permit.

2º. Viv. Unif. Adosada o Pareada: No permit.

3º. Edificios con dos o más viviendas: No permit.

TERCIARIO

1º. Comercios «por menor» hasta 400m²: Permit. en P.B.

2º. Comercios no incluidos en el apartado anterior: Permit. en P.B.

3º. Servicios privados. Peluquerías, Sastrerías: Permit. excepto Sot. y S.Sot.

CULTURAL

1º. Bibliotecas, exposiciones, investigación, etc.: Permit. en Edif. Indep.

2º. Centro de enseñanza hasta 50 alumnos: Permit. en Edif. Indep.

3º. Centro de Enseñanza de más de 50 alumnos: Permit. en Edif. Indep.

4º. Cines, teatros: Permit. en Edif. Indep.

SANITARIO

1º. Consultas médicas hasta 125 m²: Permit. en P.B. y Edif. Indep.

2º. Resto de consultas médicas, hospitales, clínicas: Permit. en P.B. y Edif. Indep.

3º. Clínicas y consultas veterinarias: Permit. en P.B. y Edif. Indep.

RELIGIOSO: Permit. en P.B. y Edif. Indep.

DEPORTIVO: Permit. en P.B. y Edif. Indep.

HOSTELERIA

1º. Bares hasta 250m² y 55 db. interiores: Permit. en P.B.

2º. Salas de fiestas, discotecas y resto de bares: No permit.

3º. Restaurantes sin actuaciones musicales ni atracciones: Permit. en P.B. y Edif. Indep.

4º. Hostelería residencial: Permit. en Edif. Indep.

ALMACENES

1º. Almacenes hasta 400 m²: Permit. en P.B. y S.Sot.

2º. Almacenes de 400 m² o más: Permit. en P.B. y S.Sot.

INDUSTRIAS

1º. Industrias tipo A: Permit.

2º. Industrias tipo B: Permit. hasta 5.000m².

3º. Industrias tipo C: No permit.

4º. Industrias tipo D: No permit.

5º. Industrias tipo E: No permit.

APARCAMIENTOS

1º. Hasta 3 vehículos y máximo 75 m²: Permit. en P.B. Sot. y S.Sot.

2º. Más de 3 vehículos o de 75 m²: Permit. en P.B. Sot. y S.Sot.

ABREVIATURAS

Permit.: Permitidos; P.: Planta; B.: Baja; Edif. Indep.: Edificio Independiente; Sot.: Sótano; S.Sot.: Semisótano

FICHA DE ÁREA S.U. ZONA 05: SUBZONA 01: ÁREA 03
CÁNOVAS

DATOS GENERALES

Superficie Total Área 5.827,92 m²: Suelo Edificable
5.239,20 m²

Superficie Viales: 588,72 m².; Espacios libres ...m²

NORMAS URBANÍSTICAS

Actuaciones urbanísticas previstas:
Se completará la urbanización de vial

Tipo de edificación admisible:
Industrias aisladas

Condiciones especiales del área:
Área destinada a la ubicación de actividades de
comercios, talleres e industrias no contaminantes.

Parcela mínima edificable:
Superf. mínima 2.000 m². Fachada mínima 20 m. Prof.
mínima 20 m.

Altura máxima edificable:
En todas las calles, 2 plantas 8 m.

Profundidad edificable:
Planta baja y sótano toda la profundidad del solar

Ocupación máxima parcela neta:
Ocupación máxima 60%

Retranqueos obligatorios:
A fachada 5 m. A linderos 3 m.

PROGRAMACIÓN

Actuación urbanística:
Reparcelación y Urbanización ... 2º Bienio del 4º
Cuatrienio.

Edificación:
8 años para solicitar licencias de obra en todos los
solares del Área.

FICHA DE ÁREA S.U. ZONA 05 SUBZONA 01 ÁREA 04
REPÚBLICA POPULAR DE CUBA

DATOS GENERALES

Superficie Total Área 3.003,00 m².; Suelo Edificable
2.025,57 m².

Superficie Viales 977,43 m².; Espacios libres ... m².
Superf. Equipamiento ... m².

NORMAS URBANÍSTICAS

Actuaciones urbanísticas previstas:
Reparcelación y Urbanización. (Compensación)

Tipo de edificación admisible:
Manzana cerrada

Condiciones especiales del área:
Área destinada a la ubicación de actividades de
comercios, talleres y pequeñas industrias no contaminantes.

Parcela mínima edificable:
Superf. mínima 200 m². Fachada mínima 10 m. Prof.
mínima 10 m.

Altura máxima edificable:
En todas las calles: 2 plantas 8 m.

Edificabilidad parcela neta:
Edificabilidad máxima: 1,6 m²/m²

Profundidad edificable:
Planta baja y sótano toda la profundidad del solar
Resto de plantas 15 m.

Ocupación máxima parcela neta:
Ocupación máxima 100%

Retranqueos obligatorios:
A fachada – m. A linderos – m.
A límite Norte Área 10 m.

PROGRAMACIÓN

Actuación urbanística:
Reparcelación y Urbanización 2º Bienio del 4º Cuatrienio

Edificación:
No se fijan plazos de ejecución.

Murcia, 25 de julio de 2002.— El Director General de
Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo
Pérez.**

4. ANUNCIOS

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y
Comercio

8339 Notificación de iniciación expediente sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y
61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las
Administraciones Públicas y del Procedimiento
Administrativo Común, se hace pública notificación de la
iniciación del expediente sancionador que se indica,
instruido por esta Dirección General, a la entidad que a
continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la
notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha
podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General,
Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador
donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de
quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la
publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la

Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

- EXPEDIENTE: 3C02PS0166
- PRESUNTO RESPONSABLE: M.^a Dolores Segura Martínez.
- Último domicilio conocido: C/ Dr. Molina, 78 Abarán (Murcia).
- NORMAS INFRINGIDAS: Infracción tipificada como grave por el artículo 31.2.i) de la Ley 21/1992 de 16 de julio de Industria causada por la inadecuada conservación y mantenimiento de instalaciones si de ello puede resultar un peligro para las personas, la flora, la fauna, los bienes o el medio ambiente.

Murcia, 2 de agosto de 2002.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda
Gerencia Regional del Catastro de Murcia

8360 Renovación del Catastro Rústico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la renovación del catastro rústico deberá iniciarse mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región».

Para dar cumplimiento a la citada disposición se pone en conocimiento de todos los interesados que al día siguiente de la publicación de este anuncio se iniciarán los trabajos de renovación del catastro rústico de los términos municipales de Alguazas, Ceutí, Murcia, Ojos, Las Torres de Cotillas y Villanueva del Río Segura.

A través de los Ayuntamientos se dará a conocer el calendario de los trabajos.

Los citados trabajos se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Murcia, 16 de agosto de 2002.— El Gerente Regional, P.S., El Jefe de Área de Rústica, **José Antonio Ayén López**.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Cieza

8371 Procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida número 12/2002. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30019 1 0200868/2002

Procedimiento: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida, 12/2002

Sobre Otras Materias

De don Ginés Alvarado Perea

Procuradora Sra. Blasa Lucas Guardiola

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de el/la Secretario Judicial, Ana María Lacalle Espallardo.

En Cieza a treinta y uno de julio de dos mil dos.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del/de la Procuradora Blasa Lucas Guardiola, incoése el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido y la inscripción de exceso de cabida que se insta, en el que se le tendrá por personada en nombre y representación de Ginés Alvarado Perea, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá. Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, y cítese a Ginés Alvarado Perea, como titular registral, a José Alvarado Perea y Antonio Alvarado Perea, como dueños de la/s finca/s colindantes, para lo que se libraré exhorto a Abanilla y a Irene Tovar Hurtado, Rafael Hurtado, Diego Cantó Cantó, Tomás Escandell, demás dueños colindantes por edictos, al ser desconocidos sus domicilios, cítese asimismo a los cahasabientes por edictos, al ser desconocidos sus domicilios a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquéllos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región». Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el periódico «La Opinión» para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos y oficios referidos.

Fincas a que se refiere:

Rústica en el término de Abanilla partido de la Cañada de la Leña y Poste, paraje del Collado del Rey, sitio conocido por las Eras, un trozo de tierra de secano, de cabida dos hectáreas, nueve áreas y veintinueve centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Cieza, al tomo 808, libro 152, folio 102, finca registral núm. 20.273.

Rústica en el término de Abanilla, Paraje del Poste, un trozo de tierra secano a cereales, de cabida seis celemines, o treinta y tres áreas, cincuenta y cuatro centiáreas. inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Cieza, al tomo 864, libro 181, folio 35 finca núm. 7.434.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Irene Tovar Hurtado, Rafael Hurtado, Diego Cantó Cantó y Tomás Escandell, así como los cahasabientes de las fincas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cieza a treinta y uno de julio de dos mil dos.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Dos de Cieza

8370 Procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida número 315/2002. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30019 1 0201755/2002

Procedimiento: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 315/2002

Sobre: Otras materias

De: don Antonio Alavarado Perea

Procuradora: Sra. Blasa Lucas Guardiola

En el procedimiento de referencia, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de el/la Secretario Judicial doña Carmen Torres Buitrago.

En Cieza a dieciséis de julio de dos mil dos.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del/de la Procuradora Blasa Lucas Guardiola, incoése el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido y la inscripción de exceso de cabida que se insta, en el que se le tendrá por personada en nombre y representación de Antonio Alavarado Perea, entendiéndose con élla las sucesivas notificaciones y diligencias.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, y cítese a Antonio Alavarado Perea como titular registral, a Beatriz Alavarado Perea, Ginés Alavarado Perea y a Irene Tovar Hurtado, como dueños de la/s finca/s colindantes a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquéllos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región». Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región», así como en el periódico «La Verdad» de Murcia o «La Opinión» de Murcia, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se acuerda y firma, doy fe.

Y para que sirva de notificación a las personas ignoradas, así como los cahasabientes, a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Descripción de la finca: Finca rústica en el término de Abanilla, partido de la Cañada del Rey y Poste, paraje del Collado del Rey, sitio conocido por Las Eras, un trozo de tierra de secano a cereales, de cabida tres hectáreas, 94 áreas, 54 centiáreas; linda Norte, parcela de esta procedencia que se adjudica su hermana Beatriz; Mediodía, otra de igual procedencia, que se adjudica a su hermano Ginés y otro; Salinete, Irene Tovar Hurtado, y Poniente, parcela de la misma procedencia, que se adjudica su hermano Ginés. Inscrita al folio 109, tomo 808, libro 152, finca núm. 2.078.

Cieza a dieciséis de julio de dos mil dos.—El/La Secretario.

Instrucción número Uno de Cieza

8350 Procedimiento número 482/2001. Cédula de citación.

De orden de su S.S.^a y por tenerlo así acordado en las diligencias del Juicio de Faltas arriba indicado, por falta de amenazas (620), citaré Vd. A las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día dieciocho de septiembre y hora de las diez y cuarenta y cinco, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos ...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Personas que deben ser citadas

Denunciante/s: D. Mohamed El Boazzaoui, calle Avenida, n.º 23-Blanca.

Denunciado/s: D. Mohamed Radimer, calle los Rullos, n.º 34 el Esparragal-Murcia.

Cieza, 6 de junio de 2002.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Cieza

8352 Procedimiento número 533/2001. Cédula de citación.

Juicio de falas: 533/2001
N.I.U.: 30019 2 0101854/2001

De orden de su S. S.^a y por tenerlo así acordado en las diligencias del Juicio de Faltas arriba indicado, por falta de injurias, citará Vd. a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día dieciocho de septiembre y hora de las once y treinta, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos ...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Personas que deben ser citadas

Denunciante/s: doña Teresa Cambronero Sánchez, calle General Primo de Rivera, n.º 11-Murcia.

Denunciado/s: don Adolfo López López, calle Enrique Villar, n.º 15-Murcia.

Cieza, 7 de junio de 2002.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Cieza

8353 Procedimiento número 488/2001. Cédula de citación.

Juicio de falas: 488/2001
N.I.U.: 30019 2 0101764/2001

De orden de su S. S.^a y por tenerlo así acordado en las diligencias del Juicio de Faltas arriba indicado, por falta de injurias, citará Vd. a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día dieciocho de septiembre y hora de las once y quince, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos ...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar

justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Personas que deben ser citadas

Denunciante/s: don Lyudmyla Babasyants, calle Pablo Neruda, n.º 2 2-J-Cieza.

Denunciado/s: don Cherkaoui El Khadimi, calle Rosaleda, n.º 60-Cieza.

Cieza, 15 de febrero de 2002.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Cieza

8351 Procedimiento número 835/2001. Cédula de citación.

Juicio de falas: 535/2001
N.I.U.: 30019 2 0101857/2001

De orden de su S. S.^a y por tenerlo así acordado en las diligencias del Juicio de Faltas arriba indicado, por falta de injurias, citará Vd. a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día dieciocho de septiembre y hora de las once, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos ...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Personas que deben ser citadas

Denunciante/s: don Jorge Pérez López, calle Azorín, n.º 52 Bj. A-Cieza.

Denunciado/s: Doña Encarnación Caballero García, calle Duque de Rivas, n.º 1 - 5A-Cieza.

Cieza, 6 de junio de 2002.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de San Javier

8349 Procedimiento número 292/2002. Cédula de citación.

N.I.G.: 30035 1 0200541/2002

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 292/2002

Sobre Otras Materias

De don Andrés López Vera, Josefa López Sánchez

Que en este Juzgado al número 292/2002, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Andrés López Vera, Josefa López Sánchez, en solicitud de liberación de gravamen consistente en el derecho de habitación que grava la siguiente finca:

Finca Registral 11.845. Rústica: Un trozo de tierra secano situado en el término de la villa de Pacheco, de cabida veintidós hectáreas, doce áreas, noventa y cinco centiáreas, ocho decímetros, y ochenta y ocho centímetros cuadrados, una casa con corral, que comprende la grande y la del labrador, de una cabida la primera de doscientos veintidós metros cuadrados y la segunda de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados con cuadra y granero y otras dependencias, era de trillar mies y un pozo con sus ejidos, con pila, teniendo alguna parte de terreno de rambla inculta, lindando por Levante, tierras de herederos de don Juan Ibañez, herederos de don Eleuterio Victoria, vertiente de algibe de don Juan Maró y tierras de don Diego Saura; Mediodía, camino, tierra de don Diego Saura y tierras de herederos de don Juan Ibañez, línea férrea de Albacete a Cartagena y camino real de dicha ciudad a Orihuela, y Norte vertiente de algibe, tierras de Pedro Sánchez, tierras de don César Martín, camino por medio y Francisco Fuentes, boquera por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a los herederos del fallecido don José María Peñafiel Casalins, como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, pueden comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Javier, 5 de agosto de 2002.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

8361 Proyecto de reparcelación del programa de actuación de la UE-1.

Habiéndose aprobado inicialmente, por Decreto de la Alcaldía de fecha doce de agosto de 2002, el proyecto de

Reparcelación del Programa de Actuación de la UE-1, correspondiente a la Modificación Puntual n.º 14 del PGOU de Águilas, el expediente se expone a información pública de 20 días de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o en su caso desde la notificación individualizada, en cuya plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Floridablanca, n.º 6, y presentarse por cualquier persona y por escrita las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 12 de agosto de 2002.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alhama de Murcia

8343 Anuncio para la licitación de concurso de ideas para la reordenación de la zona centro del casco urbano.

1. Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
Sección de urbanismo.
N.º expte. 127.

2. Objeto del concurso y Premio.

- «Estudio que defina las actuaciones urbanísticas y de todo tipo necesarias para la Reordenación de la Zona Centro del Casco Urbano de Alhama de Murcia, con indicaciones de soluciones técnicas a las ideas que se propongan, y una estimación justificada de su coste».

- Un único premio de 9.000 euros, y además el encargo de redacción del Plan Director, lo que supone un total de 15.000 euros.

- El Ayuntamiento podrá encargar en las mismas condiciones proyectos específicos de actuaciones concretas propuestas en trabajos no premiados, y siempre a los autores de las mismas.

3. Plazo de ejecución:

Los trabajos se presentarán en el Registro General de Documentos, hasta las 15.00 horas, en el plazo de sesenta días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; si el plazo finaliza en sábado o festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria
Procedimiento: Abierto
Forma: Concurso

5. Participantes.

Podrán participar los profesionales competentes para la proyección y dirección de obras e instalaciones, de modo individual o en equipo.

6. Documentación e información:

Sección de Urbanismo. Plaza Constitución, 1. 30840. Teléfono: 968 63 00 00-Ext. 134. Fax: 968 63 16 62.

7. Apertura de plicas:

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial. Fecha: Decimoquinto día siguiente a la finalización del plazo de presentación. Hora: 09.00.

9. Pliego de Condiciones:

De conformidad con el artículo 122 del R.D. Leg. 781/86, el Pliego de Condiciones queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Alhama de Murcia, 30 de julio de 2002.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Alhama de Murcia

8344 Anuncio para la licitación de contratos de obras.**1. Entidad adjudicadora:**

Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
Sección de Obras.
N.º expte. 466.

2. Objeto del contrato y presupuesto de licitación (IVA incluido).

«Actuaciones de Mejora en la Red Viaria».

3. Plazo de ejecución:

Finalizarán antes del día 4 de noviembre de 2002.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente
Procedimiento: Abierto
Forma: Concurso

5. Garantía:

Provisional: No se exige.
Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Clasificación del contratista.

No se exige clasificación

7. Documentación información:

Sección de Obras. Plaza Constitución, 1. 30840. Teléfono: 968 630000 Ext. 123. Fax 968 631662.

8. Presentación de ofertas:

Fecha limite de presentación: hasta las 15.00 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», si el plazo finaliza en sábado o festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

9. Apertura de plicas:

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial.
Fecha: Segundo día siguiente hábil del final del plazo de presentación.
Hora: 14.00 horas.

10. Gastos del anuncio:

Serán de cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones:

De conformidad con el artículo 122 del R.D. Leg. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días, a partir de la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

12. Otras observaciones:

El contratista especificará en su proposición si va a utilizar solo medios propios, o si va a emplear subcontratistas o personal autónomo, y en su caso propondrá tres coordinadores de la Seguridad y Salud y el Alcalde nombrará a uno de ellos.

Alhama de Murcia, 25 de julio de 2002.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Jumilla

8341 Licitación del contrato de urbanización parcial del polígono industrial Cerro del Castillo, fase II.**1.- Entidad Adjudicadora:**

a) Ayuntamiento de Jumilla.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato:

a) Denominación: Urbanización parcial del polígono industrial del Cerro del Castillo, Fase II.
b) Plazo de ejecución: Cuatro meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: abierto.
c) Forma: concurso.

4.- Presupuesto de licitación: 314.274,02 euros.**5.- Garantías:**

a) Provisional: 6.285,48 euros.
b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación: Ayuntamiento de Jumilla. Secretaría General. Cánovas, 35. 30520 Jumilla.

7.- Requisitos del contratista:

Los generales contenidos en el pliego de condiciones administrativas.

8.- Clasificación del contratista:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría d), Grupo C, Subgrupo 4-6, Categoría d), Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d) y Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d).

9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a esta publicación. De 10 a 14 horas.

b) Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

c) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego de condiciones administrativas.

d) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento.

10.- Apertura de las ofertas: En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de plicas.

11.- Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

A efectos de presentación de reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 122 del RDL 781/86, se expone al público por plazo de ocho días el pliego de cláusulas administrativas particulares que regulan esta contratación.

Jumilla, 30 de julio de 2002.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Jumilla

8340 Concurso para la enajenación de un inmueble municipal, antiguo Colegio de San Francisco, por obra nueva ejecutada en inmuebles municipales y posible permuta de otro inmueble de propiedad privada.

A) PLIEGOS DE CONDICIONES. Aprobados el respectivo expediente de contratación, queda expuesto al público por OCHO DIAS los Pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir en el concurso relativo al expediente que se menciona en el apartado siguiente.

B) CONCURSO. El Ayuntamiento de Jumilla convoca concurso para la permuta del inmueble ubicado en la confluencia de la Avda. de la Asunción y de Reyes Católicos, donde antiguamente estuvo emplazado el Colegio de San Francisco, constituido por las parcelas catastrales 5898905 y 5898906, por la ejecución de obra en otros edificios de propiedad municipal y por la permuta de un inmueble de

propiedad privada, en su caso, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y de los proyectos técnicos redactados para los inmuebles de Ramón y Cajal, 10, y de la ampliación del Museo Municipal Jerónimo Molina.

a) El contrato se adjudicará por procedimiento abierto y forma de concurso.

b) Tipo de licitación: Estará constituido por el valor real de los inmuebles del Ayuntamiento anteriormente descritos, valor que se determinará en función de las ofertas realizadas por los distintos licitadores, en base a lo establecido en el art. 85 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Cada licitador deberá incluir en la plica el valor que estime que tienen en el mercado las fincas cuyas parcelas catastrales son la 5898905 y 5898906 y que coincidirá con la oferta que haga de la ejecución de las obras de los proyectos técnicos antes relacionados y del precio de la finca de propiedad privada que se recoge en el pliego. A todos los efectos se entenderán incluidos en el precio de licitación todos los gastos directos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal ejecución de las obras, así como toda clase de impuestos y licencias tanto municipales, regionales y estatales. Será obligación del adjudicatario el abono de la redacción de los proyectos técnicos y de la dirección técnica de las obras a ejecutar.

c) Fianza provisional: No se exige.

d) Fianza definitiva: El 4% del importe de la adjudicación del contrato.

e) Duración del contrato: La ejecución de las obras deberá quedar concluida antes del plazo de ocho meses, contados a partir de la adjudicación.

f) Documentación: En Secretaría General están a disposición de los interesados los pliegos de condiciones y el resto de documentos que integran el expediente.

g) Propositiones: Las proposiciones podrán presentarse cualquier día hábil de los veintiséis naturales siguientes al de esta inserción en el «Boletín Oficial de la Región», de 10 a 14 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo al final inserto en unión de los documentos exigidos en el pliego.

Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, éste se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

h) Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar ante la Mesa de Contratación, en la primera sesión que celebre, una vez transcurrido el plazo de presentación de las proposiciones.

i) Criterios de adjudicación: Las ofertas se valorarán aplicando los criterios recogidos en el pliego de condiciones, como son:

1.- La ejecución de mayor número de partidas de los correspondientes proyectos técnicos enumerados en la cláusula 1ª del pliego, siguiendo el mismo orden de prelación.

2.- Mejoras no incluidas en el proyecto.

3.- El plazo de ejecución de las obras a realizar.

Las ofertas se valorarán aplicando a los criterios precedentes los porcentajes máximos de hasta el 45%, 30% y 25%, respectivamente.

j) Evaluación de las proposiciones: La Mesa de Contratación, antes de formular la propuesta correspondiente al órgano de contratación, recabará los

informes técnicos y jurídicos necesarios y evaluará las proposiciones de conformidad con los criterios señalados.

Jumilla, 25 de julio de 2002.—El Alcalde.

Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Jumilla para la enajenación de un inmueble municipal, antiguo Colegio de San Francisco, por obra nueva ejecutada en inmuebles municipales y posible permuta de otro inmueble de propiedad privada.

D....., con DNI, natural de, provincia de, mayor de edad y con domicilio en, C/, tño.....

Actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que enterado del anuncio publicado en el BORM de, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso, procedimiento abierto, el contrato de enajenación de un inmueble municipal, antiguo Colegio de San Francisco, finca registral 19.124 y patio, finca registral 27.306, por obra nueva ejecutada en inmuebles municipales y posible permuta de otro inmueble de propiedad privada, conforme con el pliego de prescripciones técnicas y administrativas y los proyectos de obras que se rige este concurso, y en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de euros, para cada uno de los inmuebles que se señalan.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Jumilla

8342 Concurso para la permuta de un inmueble municipal, parcela C2 del polígono A5, por otros inmuebles y ejecución de obras.

A) PLIEGOS DE CONDICIONES. Aprobado el respectivo expediente de contratación, queda expuesto al público por ocho días los Pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir en el concurso relativo al expediente que se menciona en el apartado siguiente.

B) CONCURSO. El Ayuntamiento de Jumilla convoca concurso para la permuta del inmueble ubicado en la parcela C2 de la unidad de ejecución número 5 de Jumilla, de propiedad municipal, por la entrega en pleno dominio de locales y de ejecución de obras en ellos que cumplan como mínimo las condiciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas.

a) El contrato se adjudicará por procedimiento abierto y forma de concurso.

b) Tipo de licitación: Está constituido por el valor real del inmueble del Ayuntamiento, parcela C2 del polígono A5, valor éste que se determinará en función de las ofertas realizadas por los distintos licitadores en base a lo establecido en el art. 85 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Cada licitador deberá incluir en

la plica el valor que estime que tiene en el mercado la parcela C2 referida, que coincidirá con la oferta que haga de la entrega en pleno dominio de los locales y ejecución de obras según el pliego de prescripciones técnicas. A todos los efectos se entenderán incluidos en el precio de licitación todos los gastos directos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal ejecución de las obras, así como toda clase de impuestos y licencias tanto municipales, regionales y estatales. Será obligación del adjudicatario el abono de la redacción de los proyectos técnicos y de la dirección técnica de las obras a ejecutar.

c) Fianza provisional: No se exige.

d) Fianza definitiva: El 4% del importe de la adjudicación del contrato.

e) Duración del contrato: Se determinará por el licitador en la proposición que presente.

f) Documentación: En Secretaría General están a disposición de los interesados los pliegos de condiciones y el resto de documentos que integran el expediente.

g) Proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse cualquier día hábil de los veintiséis naturales siguientes al de esta inserción en el «Boletín Oficial de la Región» de 10 a 14 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo al final inserto en unión de los documentos exigidos en el pliego.

Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, éste se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

h) Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar ante la Mesa de Contratación, en la primera sesión que celebre, una vez transcurrido el plazo de presentación de las proposiciones.

i) Criterios de adjudicación: Las ofertas se valorarán aplicando los criterios recogidos en el pliego de condiciones, como son:

1.- Precio ofertado, contrastado con la valoración efectuada por los servicios técnicos municipales.

2.- Mejoras no incluidas en el proyecto.

3.- El plazo de ejecución de las obras a realizar.

4.- Localización, ubicación y superficie destinada a departamentos de uso social.

Las ofertas se valorarán aplicando a los criterios precedentes los porcentajes máximos de hasta el 45%, 25%, 4% y 25%, respectivamente.

j) Evaluación de las proposiciones: La Mesa de Contratación, antes de formular la propuesta correspondiente al órgano de contratación, recabará los informes técnicos y jurídicos necesarios y evaluará las proposiciones de conformidad con los criterios señalados.

Jumilla, 25 de julio de 2002.—El Alcalde.

PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA PARA LA PERMUTA DE UN INMUEBLE MUNICIPAL, PARCELA C2 DEL POLIGONO A5, POR OTROS INMUEBLES Y EJECUCIÓN DE OBRAS.

D....., con DNI, natural de, provincia de, mayor de edad y con domicilio en, C/, tño.....

Actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente) manifiesta que enterado del anuncio publicado en el BORM de, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso, procedimiento abierto, el contrato de permuta de la parcela C2 del polígono A-5 del PGMOU de Jumilla por la entrega de locales en pleno dominio y ejecución de obra en ellos conforme con el pliego de prescripciones técnicas y administrativas que rige dicho concurso, y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de euros.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Los Alcázares

8366 Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, por el procedimiento de promoción interna de dos plazas de Cabo de la Policía Local.

Por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de julio de 2002, se acordó convocar la provisión, mediante concurso-oposición, por el procedimiento de promoción interna, de dos plazas de Cabo de la Policía Local, vacantes en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento.

La convocatoria se regirá por las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante promoción interna, por el sistema de Concurso-Oposición, de dos plazas de Cabo de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo C e incluidas en la oferta de empleo público para el año 2001, con la clasificación y denominación siguiente:

-Grupo: C (según art. 25 de la Ley 30/84)

-Escala: Administración Especial -Básica- (artículo 19 Ley 4/1998, de 22 de julio)

-Subescala: Servicios Especiales

-Clase: Policía Local

-Categoría: Cabo (según artículo 19 Ley 4/1998, de 22 de julio).

-Denominación: Cabo de la Policía Local

SEGUNDA.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

TERCERA.- Participación en la convocatoria.

A.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

-Ser Agente de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares, con una antigüedad mínima de dos (2) años.

-Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente.

-Estar en posesión del permiso de conducir correspondiente a las clases A, B y BTP o equivalentes.

-No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis (6) meses, a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

-No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

-Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día de que finalice la presentación de instancias de la presente convocatoria.

B.- INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Para ser admitido y tomar parte en el concurso-oposición y la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma.

A la instancia, en la que se enumerarán los méritos, se acompañará los documentos, originales o fotocopias compulsadas, exclusivamente, por el Ayuntamiento de Los Alcázares, acreditativos de los méritos que se aleguen. Los méritos no justificados en ese momento no serán valorados. De igual modo no podrán ser valorados los méritos alegados en documentos que carezcan de los requisitos indispensables para presumir su autenticidad o no estén debidamente compulsados en la forma indicada.

C.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de 10 días para la subsanación o mejora de las mismas en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, que a tal efecto se concederá a los aspirantes excluidos. A la vista de lo resultante en el periodo de 10 días para la subsanación y mejora se resolverá por el Alcalde lo procedente aprobando a tal fin la lista definitiva de aspirantes admitidos indicando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal.

CUARTA.- Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: La presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo.

Ayuntamiento de Los Alcázares, pudiendo delegar en cualquier miembros de la Corporación.

VOCAL 1: Vocal-Secretario: El Secretario General de la Corporación o persona en quien delegue.

VOCAL 2: Vocal propuesto por la Junta de Personal del Ayuntamiento de Los Alcázares.

VOCAL 3: Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

VOCAL 4: El Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Los Alcázares.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

QUINTA.- Pruebas selectivas.

A.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor justificados y libremente apreciados por el tribunal.

Las restantes comunicaciones correspondientes al desarrollo de la oposición se harán públicas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

B.- FASE DE CONCURSO.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por cada año de servicios prestados como Agente del Cuerpo de la Policía Local de Los Alcázares, a razón de 0,50 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

2.- Por asistencia a cursos, jornadas o seminarios cuyo contenido se relacione con las funciones de Policía Local y organizados por cualquier Administración u organismo público, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Cursos de 250 horas o más, 1 punto por cada curso.

b) Cursos de entre 99 y 249 horas, 0'75 puntos por cada curso.

c) Cursos de duración inferior a 99 horas, 0'50 puntos por cada curso.

3.- Por estar en posesión de título académico homologado por la Administración educativa, de grado superior a la titulación exigida para participar en el presente concurso-oposición, conforme al siguiente baremo:

a) Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero Superior, Arquitecto Superior o equivalente, 4 puntos.

b) Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer grado o equivalente, 3 puntos.

A este respecto se valorará la titulación de mayor puntuación y sin acumular unas a otras.

C.- FASE DE OPOSICIÓN.

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

1ª Ejercicio: Contestar a un cuestionario tipo test de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una será la correcta, correspondientes a los temas

detallados en el Anexo I. Se penalizarán las respuestas incorrectas mediante la invalidación de una de las correctamente respondidas. La duración máxima de esta prueba será de 60 minutos.

2ª Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas libremente elegidos por el aspirante de entre los tres señalados a tal fin por el Tribunal y correspondientes al temario relacionado en el Anexo I (Temas), en un tiempo máximo de noventa minutos.

3ª Ejercicio: Desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, dos supuestos prácticos a elegir por el aspirante entre los tres que proponga el Tribunal, relativos a tareas propias materias policiales de las funciones asignadas al puesto de trabajo.

D.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán como sigue:

Los ejercicios primero, segundo y tercero, serán calificados de cero a diez puntos, debiéndose obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos para superarlo y poder participar en el siguiente. La puntuación de éstos ejercicios se obtendrá sumando los puntos otorgados por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total entre el número de integrantes del mismo, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

La calificación total de la fase de oposición será la resultante de sumar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios primero, segundo y tercero.

La calificación total de la fase de concurso, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas según los méritos aportados.

A la suma de puntuaciones obtenidas en la fase de oposición, se le sumará la obtenida en la fase de concurso, obteniéndose así la calificación final del Concurso-Oposición.

SEXTA.-Curso de formación.-

En ningún caso podrá el Tribunal formular propuesta de nombramiento comprensiva de número superior de aspirantes que han superado el proceso selectivo que el de plazas convocadas. El Tribunal propondrá a la Alcaldía-Presidencia el nombramiento de los dos aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en el concurso-oposición, y ello sin perjuicio de la realización de Curso Selectivo de formación teórico-práctico, impartido por la Escuela de Policía Local de la Región de Murcia, a que hace referencia el artículo 24.4 de la Ley 4/1998, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.

SEPTIMA.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramientos.

Los aspirantes propuestos deberán aportar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentan la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

El Alcalde-Presidente efectuará el nombramiento de aquellos como funcionarios de carrera, Cabos de la Policía Local. El nombramiento será objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Los interesados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de un mes desde la notificación del nombramiento. En el supuesto de no tomar posesión en el indicado plazo, sin causa justificada, perderán todos sus derechos a la plaza.

OCTAVA.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presente, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de selección en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan las mismas.

NOVENA.- Recursos.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». De igual modo cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes de contado desde el día siguiente al de la publicación.

Los demás actos administrativos que se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal calificador podrán ser impugnados por los interesado en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Tema 1: La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2: La Corona. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las leyes.

Tema 3: El gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Presidente del Gobierno. Los Vicepresidentes. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del gobierno. Organos de colaboración y apoyo del Gobierno. El Consejo de Estado.

Tema 4: El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización judicial española.

Tema 5: Organización territorial del Estado en la Constitución. Comunidades Autónomas: Estatutos de Autonomía.

Tema 6: El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 7: El acto administrativo. Eficacia. Invalidez. Ejecución. Motivación, Notificación y Publicación. Términos y plazos.

Tema 8: El procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo. Peculiaridades del procedimiento administrativo local.

Tema 9: Los recursos administrativos: concepto, clases y régimen jurídico. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 10: La responsabilidad patrimonial de la Administración. El procedimiento sancionador.

Tema 11: La Administración Local. Entidades que comprende. Régimen local español: Evolución histórica. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 12: La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 13: El Municipio. El término municipal. La población y el empadronamiento. Organización municipal. Competencias del municipio. Autonomía municipal.

Tema 14: Otras entidades locales. Relaciones entre Entes Territoriales.

Tema 15: Intervención de los Entes Locales en la actividad privada. Las licencias municipales.

Tema 16: Ordenanzas, Reglamentos y Bandos de las Entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y empadronamiento.

Tema 17: Lo bienes de las Entidades Locales. Bienes de Dominio Público. Bienes Patrimoniales.

Tema 18: Haciendas locales. Presupuesto municipal. Recursos de los municipios.

Tema 19: Código penal. Delitos y faltas: concepto y clases. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 20: Personas criminalmente responsables de los delitos y faltas. Grados de ejecución del delito. Formas de aparición del delito. Las penas: Concepto y fines. Sus clases y efectos. Especial referencia a las penas privativas de libertad y su desarrollo histórico.

Tema 21: Delitos contra las personas: el homicidio y sus formas. Delitos contra la integridad corporal. Delitos contra la libertad.

Tema 22: Las torturas y otros delitos contra la integridad moral. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.

Tema 23: Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

Tema 24: Delitos contra la Administración Pública.

Tema 25: Delitos contra la Administración de Justicia. Especial referencia al quebrantamiento de condena.

Tema 26: Clases de faltas: contra las personas, contra el patrimonio, contra los intereses generales, contra el orden público.

Tema 27: La Función Pública Local. Organización de la Función Pública Local.

Tema 28: Derechos y deberes de los funcionarios. Derechos de sindicación. Sistema retributivo. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas. Seguridad Social.

Tema 29: El personal de la Policía Local. Régimen Jurídico. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 30: La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes.

Tema 31: El modelo policial español. Funciones y competencias de la Policía Nacional, guardia Civil, Policía Judicial, Policías Autonómicas y Policías Locales. Colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas.

Tema 32: La coordinación de las Policías Locales. Legislación autonómica en materia de coordinación.

Tema 33: Los reglamentos de armas y explosivos. Clases y licencias de armas. Licencias de armas de Policías Locales. Criterios de uso y utilización de las armas. El arma reglamentaria de la Policía Local.

Tema 34: La Policía Local y sus relaciones con los ciudadanos. Actuaciones de la Policía Local.

Tema 35: La Policía Local como Policía Judicial: el atestado, la detención, el Habeas Corpus, el deposito de detenidos, la asistencia letrada al detenido.

Tema 36: La policía de barrio.

Tema 37: La Ley de Seguridad Privada: disposiciones generales. Las empresas de seguridad. El personal al servicio de las empresas de seguridad. Régimen sancionador y ejecución de las sanciones.

Tema 38: Normativa de Seguridad vial: Ley 18/1989, de 25 de julio, de Bases sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad vial. Texto articulado de la Ley 18/1989, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Tema 39: Normativa de Seguridad vial: El Reglamento General de Circulación.

Tema 40: Reglamento General de Conductores, autorizaciones administrativas: permisos de conducción y autorizaciones relativas a los vehículos. Las multas municipales. Medidas cautelares. Responsabilidad. Procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Tema 41: Alcoholemia. Especial referencia a los preceptos contenidos en la normativa de Seguridad Vial y en el Código Penal.

Tema 42: Señalización. Prioridad entre señales. Aplicación de las señales. Retirada de señales. Tipos y significado de las señales de circulación. Señales en los vehículos. Marcas viales.

Tema 43: El transporte: regulación. Los transportes públicos de viajeros. Transporte de mercancías. Los transportes privados. Transportes escolar y de menores. Otros tipos de transporte. El transporte de mercancías peligrosas por carretera.

Tema 44: La Seguridad Ciudadana. Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana.

Tema 45: La Protección Civil. Fundamento jurídico. Principios informadores de la Protección Civil. Participantes. Clasificación de las situaciones de emergencia. Organización básica en materia de coordinación y dirección. Funciones de la Protección Civil.

Tema 46: Concepto de Medio Ambiente. Tratamiento de las cuestiones ambientales en el Derecho español. El artículo 45 de la Constitución española. El Medio Ambiente en la Unión Europea. Distribución de competencias en materia de Medio Ambiente. Normativa Autonómica.

Tema 47: La delincuencia juvenil. El proceso de socialización. Relación entre la seguridad ciudadana y la delincuencia juvenil. Tratamiento de la delincuencia.

Tema 48: El fenómeno de la marginación. Empleo y marginalidad. Los inmigrantes extranjeros.

Tema 49: El problema de la droga en la sociedad actual. Sus repercusiones en la seguridad ciudadana. Instrumentos de apoyo al drogodependiente. La estrategia nacional sobre drogas para el período 2000-2008.

Tema 50: Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 51: La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupos sociales.

Tema 52: La sociedad de masas. Características.

Los Alcázares a 17 de julio de 2002.— El Secretario, Diego Sánchez Gómez.— V.ºB.º: El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Mazarrón

8346 Reglamento Regulator del Registro Municipal de Asociaciones.

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno celebrado el día veintiocho de mayo ppdo., de este Ayuntamiento el Reglamento Regulator del Registro Municipal de Asociaciones, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Mazarrón, 8 de julio de 2002.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Torre Pacheco

8206 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 8206, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 191, de fecha 19 de agosto de 2002, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «-Manzana número 8».

Debe decir: «-Manzana número 9».

Queda subsanado dicho error con la publicación de este edicto.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar

8461 Anuncio de concurso de anteproyecto para la construcción del «Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar».

Órgano que tramita el expediente: Secretaría Sectorial de Turismo.

1. Objeto: Selección, por parte del Jurado, del Anteproyecto del Centro Turístico de Talasoterapia.

El ganador será adjudicatario del contrato de asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución y Dirección Técnica de las obras.

El pliego de Condiciones y las bases para la propuesta técnica quedarán expuestos en la Secretaría Sectorial de Turismo de la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio.

2. Carácter: Concurso con intervención de Jurado, por el procedimiento restringido, y asignación de premios.

3. Solicitudes y requisitos:

Se presentarán por equipos técnicos encabezados por un Arquitecto habilitado en las oficinas de la Secretaría Sectorial de Turismo situadas en la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio, plaza del Romea, n.º 4 de Murcia, finalizando el plazo el día 9 de septiembre de 2002, hasta las 14:00 horas, de acuerdo con el modelo de solicitud que les será entregado en dichas oficinas. Cada concursante, con su equipo, sólo podrá figurar en una solicitud.

El órgano contratante estudiará las solicitudes y a la vista de la experiencia acreditada en edificios similares, invitará a los concursantes seleccionados haciéndoles entrega de la correspondiente documentación a efectos de preparar el proyecto.

4. Presentación de propuestas técnicas:

Cada participante podrá presentar una sola propuesta técnica.

El plazo para la presentación de los anteproyectos finalizará el 15 de octubre de 2002, hasta las 14:00 horas.

El órgano de contratación, adquirirá la propiedad de los trabajos premiados y podrá proponer la introducción de modificaciones en la redacción definitiva del proyecto.

5. Admisión definitiva de los trabajos:

Una Comisión Técnica estudiará las propuestas presentadas en tiempo y forma.

La participación en el concurso supone la plena aceptación de las bases del mismo.

6. Premios:

Primer premio: Diploma acreditativo y la cantidad de 30.000 euros, que serán a cuenta de los honorarios del contrato que se fijan en 170.000 euros.

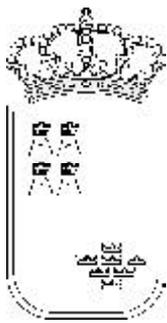
Segundo premio: Diploma acreditativo y 10.000 euros.

Tercer premio: Diploma acreditativo y 5.000 euros.

7. Pagos de publicidad.

Los pagos de publicidad resultan incluidos en el presupuesto global y por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

El Presidente del Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar, S.A., José Manuel Ferrer Cánovas.



B . O . R . M .

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

¡¡ATENCIÓN!!

**PRÓXIMO TRASLADO DEL B.O.R.M.
A NUESTRA NUEVA SEDE SITA EN
CAMINO VIEJO DE MONTEAGUDO, S/N.
C.P. 30160-MURCIA
(JUNTO A EDF. «LA VERDAD»)
TELÉFONO: 968 85 10 86**